

MENDOZA, 27 FEB 2013

VISTO:

Las fichas donde obran los pedidos de licencia con goce de haberes por enfermedad, formulados por Personal Docente y de Apoyo Académico de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Inciso c) - Artículo 10º del Decreto Nacional Nº 3413/79 y Artículo 93º - Decreto Nacional Nº 366/2006.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce de haberes, por enfermedad, al siguiente personal Docente y de Apoyo Académico de esta Facultad, en los cargos, períodos y disposiciones que en cada caso se indica:

Artículo 10º - Inciso c) - Decreto Nacional Nº 3413/79

. ROBLES, José Orlando -20.717- TREINTA (30) días corridos a partir del 27 de noviembre del año 2012.

Artículo 93º - Decreto Nacional Nº 366/2006

. FERNANDEZ, Silvia Edith -22.034- UN (1) día, el 14 de noviembre del año 2012.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 18

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA